



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de *Febrero* de 2002.-

Visto lo solicitado por el oficial del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, señor Alberto Javier Volpi Berbeni,
SE RESUELVE:

Dejar sin efecto a partir del 1° de marzo del corriente año la Resolución N° 2231/00 referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al citado agente; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION